

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

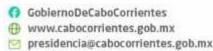
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Director: Ing. José Carlos Ramírez Sánchez ·

E-mail: admonpducc@gmail.com y/o opcc.20152018@gmail.com

Tel:322-269-0388 Ext. 112·







NOMBRE DEL TRÁMITE: Asignación de Alineamiento ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud firmada por el propietario o promotor.
- 2. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal (Asentada en el Acta, debidamente signada y firmada por la mesa directiva)
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 3. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 4. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyuque.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 5. Croquis de ubicación señalando como mínimo seis de los números oficiales.
- 6. Colindantes más próximos al predio y la distancia a la esquina más cercana.
- 7. Para uso distinto al habitacional unifamiliar, anexar dictamen de trazo, usos y destinos específicos procedente al uso solicitado.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

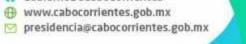
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 54° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 Uso Habitacional \$56.00 Uso Comercial \$111.00

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400 (322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes www.cabocorrientes.gob.mx





NOMBRE DEL TRÁMITE: Asignación de Número Oficial ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Asignación de número oficial.
- 2. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 3. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 4. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 5. Croquis de ubicación del predio en solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana.
 - NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes GOBIERNO MUNICIPAL ZOZI - 2024

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

Costo: Art. 54° de la Ley de Ingresos Municipal 2023

Uso Habitacional \$99.00

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400 (322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 573 GobiernoDeCaboCorrientes
⊕ www.cabocorrientes.gob.mx

presidencia@cabocorrientes.gob.mx



NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Construcción Menor a 60 m² ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

- 1. Solicitud de Licencia de Construcción.
- 2. Original y copia del Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.
- 3. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 4. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 5. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 6. Croquis de ubicación del predio en solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana, y distancia a la esquina más cercana.
 - NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite
- 7. Original y copia asignación de Alineamiento.
- 8. Original y copia Asignación de número oficial.
- 9. Plano de permiso:
 - a) Planta arquitectónica.
 - b) Cortes Sanitarios.
 - c) Localización con medidas del terreno y referencias.
- 10. Dictamen Técnico Justificativo de que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, por parte de Dirección de Protección Civil.
 - * Deberá de presentarse firmada por el perito y sellada por el colegio al que pertenece este mismo (si la construcción es de una sola planta, y ésta no rebasa los 60.00 m², a criterio de la autoridad se le podrá omitir la firma del perito, y solo se necesitará un plano de distribución).

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 53º de la Ley de Ingresos Municipal 2023

El costo es por m² de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble



NOMBRE DEL TRÁMITE: Licencia de Construcción mayor a 60 m² ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

- 1. Solicitud de Licencia de Construcció
- 2. Original y copia del Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.
- 3. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 4. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 5. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 6. Croquis de ubicación del predio en solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana, y distancia a la esquina más cercana.
 - o NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite
- 7. Original y copia asignación de Alineamiento.
- 8. Original y copia Asignación de número oficial.
- 9. Plano de permiso:
 - d) Planta arquitectónica.
 - e) Planta de cimentación y drenaje.
 - f) Alzados.
 - a) Cortes Sanitarios.
 - h) Localización con medidas del terreno y referencias.
 - i) Cuadro informativo de los datos generales de la obra y del propietario.
 - i) Cuadro de Áreas y superficies.
 - k) Cuadro de Cargas.
 - Firma del DRO (Director responsable de Obra, el cual debe estar registrado en el padrón de peritos del municipio de Cabo Corrientes, Jalisco).
 - * Deberá de presentarse firmada por el perito y sellada por el colegio al que pertenece este mismo (si la construcción es de una sola planta, y ésta no rebasa los 60.00 m², a criterio de la autoridad se le podrá omitir la firma del perito, y solo se necesitará un plano de distribución).
- 10. Dictamen Técnico Justificativo de que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, por parte de Dirección de Protección Civil.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco.

TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 53° de la Ley de Ingresos Municipal 2023

El costo es por m² de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble

GobiernoDeCaboCorrientes



Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400 (322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 573

www.cabocorrientes.gob.mx presidencia@cabocorrientes.gob.mx



NOMBRE DEL TRÁMITE: Dictamen de Uso de Suelo. ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo.
- 2. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 3. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 4. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 5. Croquis de ubicación del predio en solicitud, (referencias, nombre de predio, etc.)
 - o NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite.
- 6. Comprobante de Domicilio.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

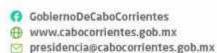
FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco.

TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

Costo: Art. 72° de la Ley de Ingresos Municipal 2023

\$1,374.00





REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos.
- 2. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 3. Copia del recibo de predial y saneamiento actualizados.
- 4. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 5. Croquis de ubicación del predio en solicitud, (referencias, nombre de predio, etc.)
 - o NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite.
- 6. Comprobante de Domicilio.

PROCEDIMIENTO:

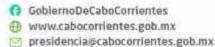
1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 72° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 \$3,226.00





NOMBRE DEL TRÁMITE: Carta Congruencia de Uso de Suelo. ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Carta Congruencia de Uso de Suelo.
- 2. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 3. Copia del recibo de predial y/o saneamiento actualizados.
- 4. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 5. Croquis de ubicación del predio en solicitud, (referencias, nombre de predio, etc.)
 - o NOTA: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite.
- 6. Planos topográficos de la Delimitación Oficial (Los requisitos Deberán Presentarse en Copia Simple y 3 juegos de Planos-Original y 2 Copias).
- 7. Fotografías del área a solicitar de los 4 puntos cardinales.

PROCEDIMIENTO:

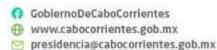
1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

GOBIERNO MUNICIPAL ZOZI - ZOZA

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs Costo: Art. 72° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 \$1,216.00





NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro como Director Responsable de Obra. ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Registro como Perito Responsable de Obra.
- 2. Carta del Colegio al que pertenece (vigente).
- 3. Copia del título profesional.
- 4. Copia de Cédula Profesional.
- 5. Copia de Currículo.
- 6. Identificación oficial, con fotografía.
- 7. Comprobante de domicilio.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

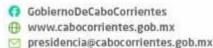
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 72º de la Ley de Ingresos Municipal 2023

\$1,891.00





NOMBRE DEL TRÁMITE: Subdivisión o fusión de predio. ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Úrbano

REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Subdivisión o fusión de predio.
- 2. Dictamen de Trazos, usos y destinos.
- 3. Plano topográfico general del predio a subdividir o a fusionar.
- 4. Plano topográfico general indicando las fracciones resultantes.
- 5. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 6. Copia del recibo de predial y/o saneamiento actualizados.
- 7. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyuque.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 8. Firma del técnico responsable del levantamiento topográfico.

NOTA: (Los requisitos Deberán Presentarse en Copia Simple y 3 juegos de Planos-Original y 2 Copias).

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

Costo: Art. 57º de la Ley de Ingresos Municipal 2023

El costo es por fracción resultante, y de acuerdo a las dimensiones de las fracciones

Menor 1Ha \$1,163.00 Mayor 1Ha \$1,547.00

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

GobiernoDeCaboCorrientes

www.cabocorrientes.gob.mx (322) 2690 090 / 2690 276 / 2690 101 / 2690 573 Presidencia@cabocorrientes.gob.mx



REQUISITOS:

- 1. Solicitud de Plan Parcial de desarrollo urbano.
- 2. Dictamen de Trazos, usos y destinos específicos.
- 3. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 4. Copia del recibo de predial y/o saneamiento actualizados.
- 5. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).
 - Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue.
 - En caso de ser personal moral presentar copia del acta constitutiva.
 - Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen
- 6. Comprobante de Domicilio.
- 7. Cumplir con el procedimiento que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco:
- a) Aprobación por Cabildo para su Elaboración.
- b) Aprobación del Cabildo para la Consulta Pública.

Aprobación del Cabildo para la Publicación en la Gaceta e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

NOTA: (Los requisitos Deberán Presentarse en Copia Simple y 3 juegos de Planos-Original y 2 Copias).

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

GobiernoDeCaboCorrientes

www.cabocorrientes.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 72º de la Ley de Ingresos Municipal 2023 El costo es por m² de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble



NOMBRE DEL TRÁMITE: Certificación de Habitabilidad. ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS: Para Uso Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar cuando se tramita una vivienda en lo particular:

- 1. Solicitud firmada por el propietario y/o Perito.
- 2. Bitácora(s) utilizada(s) en la Obra firmada(s) por el Director Responsable. (Con Fotografías).
- 3. Copia de identificación oficial del propietario con nombre y firma.
- 4. Copia de licencia de construcción.
- 5. Plano arquitectónico autorizado, que también deberá ser entregado en medio electrónico.
- 6. En su caso, visto bueno del Departamento adscrito a la Dirección de Planeación del Desarrollo Territorial encargado de revisar lo correspondiente a las áreas de protección al patrimonio que corresponda.
- 7. Constancia expedida por la Dirección General de Obras Públicas que avale las obras de manejo de aguas pluviales, en los términos que en cada caso resulte procedente an efecto de no general impactos hidrológicos adicionales a los naturales preexistentes.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria

a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

GobiernoDeCaboCorrientes

⊕ www.cabocorrientes.gob.mx
□ presidencia@cabocorrientes.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL: Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 72º de la Ley de Ingresos Municipal 2023 \$1,696.0



NOMBRE DEL TRÁMITE: Suspensión de Obra ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS:

- 1. Escrito dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano avisando de la suspensión temporal de la Obra, firmada por el Director Responsable actualizado, mencionando el avance de la misma y la responsiva de seguridad en la Obra durante el tiempo en que esté suspendida.
- 2. Licencia o permiso de edificación original vigente.
- 3. Copia de identificación oficial del Propietario (s); en caso de ser persona moral, presentar poder notariado e identificación oficial del apoderado legal;
- 4. Bitácora de obra de edificación autorizada, actualizada y vigente, firmada por el Director Responsable;
- 5. Copia de la credencial del Director Responsable actualizada.
- f) Carta poder simple firmada por el propietario (s) para quien tramita y copia de identificación oficial de ambos y de dos testigos, quienes también deberán firmar la carta poder simple.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

GobiernoDeCaboCorrientes

⊕ www.cabocorrientes.gob.mx
□ presidencia@cabocorrientes.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 53° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 El costo es por m² de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble



NOMBRE DEL TRÁMITE: Reinicio de Obra ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS:

- 1. Escrito dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano avisando que se pretende reiniciar la Obra, firmado por el Director Responsable actualizado.
- 2. Licencia o permiso de edificación original vigente.
- 3. Copia de identificación oficial del Propietario (s); en caso de ser persona moral, presentar poder notariado e identificación oficial del apoderado legal;
- 4. Bitácora de obra de edificación autorizada, actualizada y vigente, firmada por el Director Responsable;
- 5. Copia de la credencial del Director Responsable actualizada.
- f) Carta poder simple firmada por el propietario (s) para quien tramita y copia de identificación oficial de ambos y de dos testigos, quienes también deberán firmar la carta poder simple.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

Cabo Corrientes

GobiernoDeCaboCorrientes

⊕ www.cabocorrientes.gob.mx
□ presidencia@cabocorrientes.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 53° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 El costo es por m² de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble



NOMBRE DEL TRÁMITE: Movimientos de tierra ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

REQUISITOS:

- 1. Solicitud firmada por propietario y Director Responsable;
- 2. Dictamen de factibilidad de Ecología y Fomento Agropecuario y/o Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos;
- 3. Copia del documento que acredite la propiedad.
 - a) Escritura Pública notariada;
 - b) Constancia ejidal;
 - c) Título de propiedad;
 - d) Contrato de compra-venta con sesión de derechos.
- 4. Cinco juegos de planos topográficos del conjunto señalando las áreas a remover y su volumetría los cuales deberán ser entregados con su respectivo respaldo electrónico.
- 5. Planos con perfiles de las áreas a mover, rasantes actuales y propuestas, los cuales deberán ser entregados con sus respectivos respaldos electrónicos.
- 6. Copia de Asignación de Director Responsable de la Obra.
- 7. Copia de identificación oficial del propietario con nombre y firma.

Para aquellos casos en que el movimiento de tierra se realice en los sesenta días previos al inicio de una edificación y/o urbanización que cuente con las licencias correspondientes, no se requerirá realizar el trámite señalado en este artículo, ya que se deberá considerar como actividad preliminar a la Obra de edificación. En caso de no contar con la licencia de construcción correspondiente deberán cubrirse los derechos correspondientes de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.

PROCEDIMIENTO:

1. Entregar solicitud previamente llenada, junto con la documentación requerida preferentemente en el orden que se indica en los * Requisitos, en las oficinas de Planeación y Desarrollo Urbano.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles [El tiempo que otorga la Ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

GobiernoDeCaboCorrientes

⊕ www.cabocorrientes.gob.mx
□ presidencia@cabocorrientes.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios DOMICILIO: Portal hidalgo No. 12, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco. TELÉFONO: (322)-2690-090 | Ext. 112 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Costo: Art. 53° de la Ley de Ingresos Municipal 2023 El costo es por m³ de acuerdo al tipo de clasificación del inmueble